

000000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA (J.O.S.E.K.A. S.A.)

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA (J.O.S.E.K.A. S.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- **01890** del **19 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 6.756 el 14 de junio de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Rosa Quevedo de Kalil, casada, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva facultativa S/. 1'500.000,00.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor José Kalil Adum.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, constituido y dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Se introduce además la siguiente reforma estatutaria:
 El artículo tercero que dirá: Las acciones en que se divide el capital son ordinarias y nominativas, numeradas consecutivamente del cero uno al dos mil emitidas en